

## NOTA TÉCNICA

# LA PLANIFICACIÓN FORESTAL EN LA PROPIEDAD PRIVADA

**Josu Azpitarte Andrinua**

Paseo del Rey 10, bajo A. 28008-MADRID (España)

### Resumen

Esta ponencia aporta el punto de vista del propietario/gestor forestal privado sobre las herramientas de planificación forestal, tras la experiencia de observar durante nueve años la redacción de centenares de planes de gestión para su acceso a la certificación PEFC, así como de las diferentes iniciativas que las han apoyado. Se defienden como premisas básicas la proporcionalidad de la complejidad de las herramientas de gestión con la complejidad de la gestión de la superficie planificada, la necesaria comprensión y utilidad para el gestor de su plan de gestión, así como a su coste/eficiencia, y se propone la instauración de un modelo de planificación comarcal/provincial complementado con planes simples de gestión de cada propietario/gestor.

Palabras clave: *Propietario/gestor forestal, Herramientas de planificación forestal, Plan de gestión, Proporcionalidad, Eficiencia.*

*El porcentaje de superficie forestal ordenada en el estado español es, en general, muy reducido, especialmente en lo referente a la propiedad privada. Fuente: MARM*

Son múltiples las causas para encontrarnos en esta situación y no es mi intención analizarlas en este momento, pero sí me detendré en diferentes iniciativas que han apoyado en los últimos años la redacción de estos planes de gestión:

1) **Medidas legislativas:** A modo de ejemplo se puede citar la Ley 10/2006, de Montes, que en su artículo 33, relativo a Proyectos de ordenación de montes y planes dasocráticos, indica lo siguiente:

*“1. Las Administraciones públicas impulsarán técnica y económicamente la ordenación de todos los montes.*

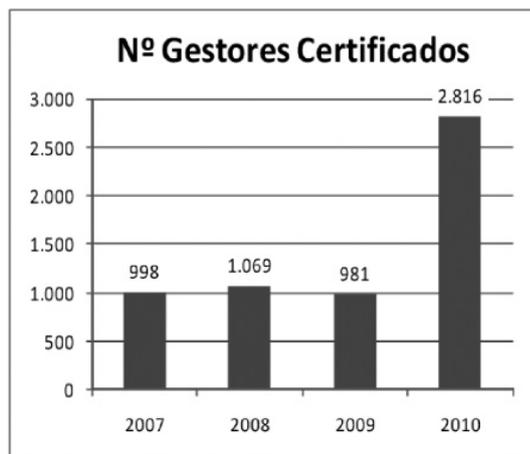
*2. Los montes públicos y privados deberán contar con un proyecto de ordenación de*

*montes, plan dasocrático u otro instrumento de gestión equivalente.*

*Estarán exentos de la obligación establecida en el párrafo anterior los montes de superficie inferior al mínimo que determinarán las comunidades autónomas de acuerdo con las características de su territorio forestal.”*

- 2) **Medidas de apoyo:** En las diferentes Comunidades Autónomas se han implantado medidas de apoyo a la planificación forestal a través de los planes de ayudas, ya sea subvencionando directamente los costes de elaboración de los planes de gestión, condicionando la percepción de algunas líneas de ayuda y/o incrementando su porcentaje de ayuda con la posesión del mismo.
- 3) **Certificación PEFC:** La certificación de la gestión forestal sostenible PEFC ha provocado un necesario aumento de la superficie

con instrumento de planificación, además de multiplicar el número de gestores con un documento de ordenación. En la gráfica adjunta se puede comprobar el ascenso del número de gestores certificados (que necesariamente deben tener planificada sus fincas), pero que es particularmente importante cuando los incentivos del mercado de madera certificada en 2010 han sido efectivos.



Fuente: PEFC España

- 4) **Contratos Territoriales:** Aunque todavía no se han desarrollado ninguno de ellos por su reciente aprobación por el Real Decreto 1336/2011, los Contratos Territoriales son instrumentos concebidos para promover el desarrollo sostenible del medio rural. Por medio de un marco contractual, los titulares de las explotaciones asumen desarrollar un modelo de actividad que genere externalidades positivas y las administraciones públicas competentes las compensan, incentivan y retribuyen dichas actividades. En el ámbito forestal estos compromisos se deberán reflejar en un instrumento de planificación.
- 5) **Disposiciones de otros sectores:** Por otro lado, la gestión forestal está cada vez más condicionada por legislaciones y disposiciones de otros sectores y la planificación forestal no es una excepción; así el Real Decreto 661/2007, por el que regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial y su desarrollo posterior, asignan una prima diferenciada a la biomasa que proviene de cultivos energéticos, siendo necesaria la posesión de un plan de gestión forestal aprobado para poder adquirir esta califica-

ción. Este incentivo de mercado fomenta de forma importante la planificación forestal.

Además del apoyo a la gestión forestal, los planes de gestión introducen mejoras en la gestión forestal por el acceso a la certificación forestal, por la consolidación de la propiedad (al plasmar en planos las delimitaciones de las fincas), por el apoyo que supone al relevo generacional (al disponer de un documento sobre el que se puede dar el testigo de la gestión del monte a las nuevas generaciones), o por la organización de la oferta de bienes y servicios conjuntos (madera, biomasa, micología, ...).

Por la experiencia acumulada en los últimos años, los aspectos más valorados por pequeños propietarios forestales son la representación de los límites de la propiedad, la actualización y reunión de la documentación sobre la propiedad de las fincas, la tabla de actuaciones o itinerarios silvícolas y la cartografía entregada, elementos que resultan útiles sobre todo para montes más complejos y nuevos gestores.

No obstante, la posesión del citado plan de gestión puede considerarse como un fin en sí mismo (por medidas legislativas o de apoyo, para acceder a una certificación o a un mercado energético, etc.), y no como una herramienta para mejorar la gestión forestal. En estos casos, si no sirve al gestor para mejorar su gestión, no pasará de ser un mero documento administrativo, perdiendo su finalidad principal y el interés del gestor.

Por otro lado, la herramienta de planificación, como condicionante básico debe estar adaptada a la comprensión del gestor, el grado de su complejidad debe ser proporcional a la complejidad de la superficie planificada y a la intensidad de su gestión.

La señal del éxito o fracaso de la iniciativa de planificación en monte privado es el nivel de su utilización, tanto por el propietario/gestor en su gestión forestal, como por la Administración competente en su relación y gestiones con los administrados. En función de ese nivel de utilización del plan de gestión se podrá saber si ha sido un mero trámite administrativo o es una herramienta diseñada para conseguir su objetivo de mejorar la silvicultura, la generación de productos maderables y no maderables, la generación de servicios y la conservación y mejora del patrimonio natural y cultural.

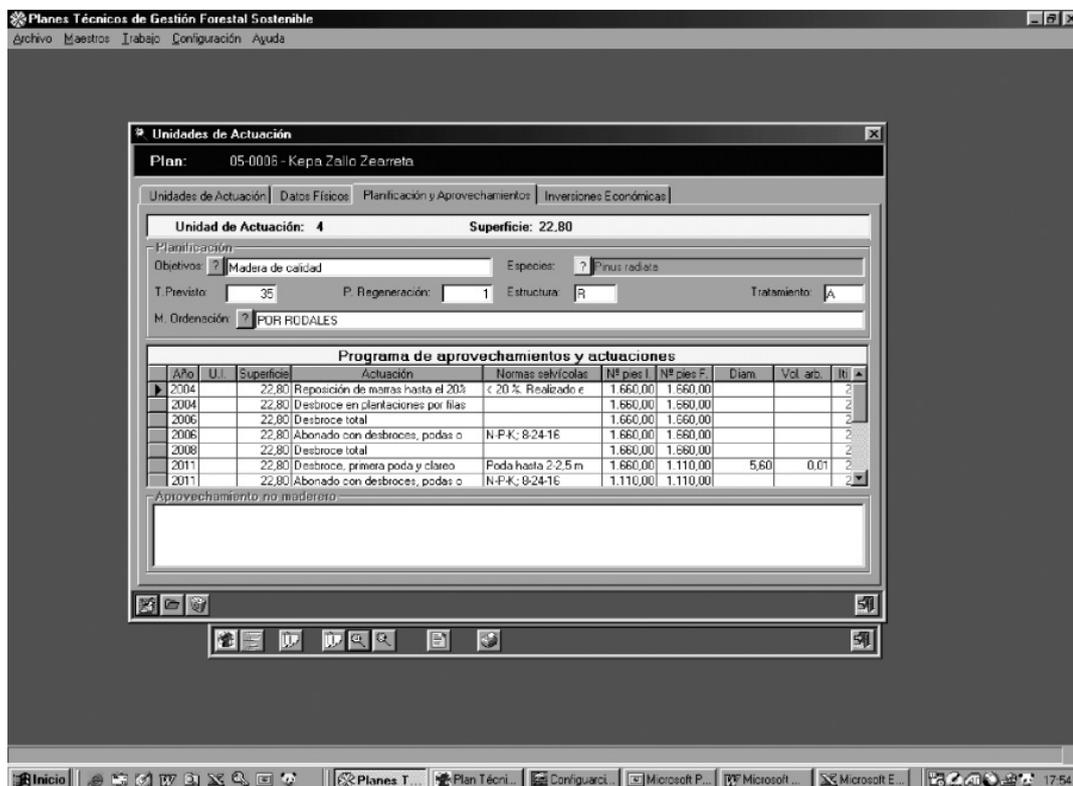
Con vista al futuro, la planificación debe generalizarse, tanto para dar satisfacción a demandas legales (ley de montes, diligencia debida, etc.), como a exigencias de mercado

(certificación forestal, mercado con destino energético, etc.).

La tecnología e información disponible en la actualidad (integración de sistemas GIS, ortofo-



Vista de pantalla de trabajo con programa GIS integrado para redacción de planes de gestión



Pantalla de elección de programa de aprovechamientos y actuaciones predefinido

tos actualizadas, vuelos con inventariación con tecnología radar, etc.) posibilita avanzar rápidamente en la redacción de planes de gestión.

Es factible técnicamente realizar con agilidad numerosos planes de gestión de infinidad de fincas con completos contenidos, pero el sumatorio de todas las planificaciones individuales incluyendo las de montes de pequeña dimensión generaría un escenario no sostenible, con una inflación de documentos inmanejable para la Administración y poco útil para el propietario/gestor.

Con todo lo anterior y tras el avance de la planificación de propiedades de pequeña dimensión en diferentes zonas, una planificación eficaz debe cuidar la proporcionalidad de su complejidad a la complejidad de la gestión de la superficie planifi-

cada, a la comprensión y utilidad al gestor, así como manejar los recursos y costes con eficiencia.

Se propone avanzar en una planificación comarcal o provincial, que identifique los principales parámetros no específicos de las fincas individuales y definir unas directrices de gestión a ese nivel comarcal o provincial. Por otro lado, cada propietario/gestor debería recoger los parámetros específicos de sus fincas en su Plan Simple de Gestión, que deberían tener una aprobación ágil por parte de la Administración competente.

Con ambas herramientas de planificación complementarias a diferente nivel se conseguiría una integración coherente de los diferentes planes de gestión y éstos dar una respuesta más adecuada al gestor forestal y a terceros interesados.